# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-251/19

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: *“Verificación y Validación de Software”* (Expte: 2041/19 \* resolución CDCIC -175/19); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones fue creado por Res. CDCIC-112/19\*Expe. 1649/19 (Cargo de Planta 27029026);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10) y sus modificatorias CSU-749/12 y CSU-309/16;

Que el artículo 73°) inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur otorga al Consejo Departamental la atribución de designar a los Asistentes y Ayudantes de docencia;

Que se encuentra vigente, a partir del 3 de julio de 2015, el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/2015;

Que el Jurado en función de los antecedentes presentados, la clase pública y la entrevista realizada, recomienda la designación del Ing. M. Selzer;

Que el Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación, resolvió en su reunión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2019, aprobar por unanimidad dicha designación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar al **Ingeniero Matías Nicolás SELZER (Leg. 10804 \* Cargo de Planta 27029026**) en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: **“Verificación y Validación de Software” (Cód. 7993)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación a partir del 23 de septiembre de 2019, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y

**///CDCIC-251/19**

las pertinentes del Estatuto UNS y del Reglamento de Concursos (resolución CSU- 512/10 y sus modificatorias CSU-749/12 y CSU-309/16).-

**ARTICULO 2º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese.---------------------------------------------